	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y SAN JORGE - CVS
RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DEL CONCURSO DE MERITOS N.º 004-2023	

La Corporación Autónoma de los Valles del Sinú y San Jorge CVS, se permite dar respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo del **CONCURSO DE MERITOS N.º 004-2023**, cuyo objeto corresponde a **"ELABORAR EL PLAN FORESTAL URBANO DE LOS MUNICIPIOS DE CERETÉ, SAHAGÚN Y PLANETA RICA Y SU ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN".**

OBSERVACIONES PRESENTADAS EL DIA 10 DE MAYO DE 2023 POR AITEC SAS

Respetados señores,

Mediante la presente comunicación y como interesados en participar en el proceso de selección de la referencia nos permitimos realizar las siguientes observaciones al pliego de condiciones.

1. **En referencia al numeral 4.7.1 Experiencia del proponente y el numeral 5.5.1. Experiencia especifica del proponente:**

Solicitamos a la entidad que para la experiencia habilitante y ponderable del proponente se consideren como válidos contratos cuyo objeto sea: planes de ordenación forestal, además de lo establecido en el pliego de condiciones.

Lo anterior teniendo en cuenta que las actividades ejecutadas en este tipo de contratos se articulan perfectamente con el proyecto que se pretende contratar por lo que una empresa con la experiencia antes citada cuenta con la idoneidad necesaria para ejecutar contratos de este tipo.

2. **En referencia al equipo profesional mínimo:**

2.1. Director de consultoría:

Solicitamos a la entidad que para el cargo de director de consultoría sean válidos los siguientes postgrados:

- Evaluación de impacto ambiental de proyectos
- Ingeniería civil
- Ingeniería – recursos hidráulicos
- Planeación y gestión del desarrollo territorial

Teniendo en cuenta que por la labor a desempeñar este perfil cuenta con la idoneidad para realizar el trabajo de forma adecuada.

Solicitamos que para la experiencia especifica del profesional sean validos contratos cuyo alcance o actividades estén relacionadas con inventarios forestales, caracterización de coberturas vegetales, caracterización forestal, estudios forestales, censos forestales, estudios ambientales, además de lo establecido en el pliego de condiciones.

2.2. Ingeniero forestal:

Solicitamos a la entidad que para el cargo de director de consultoría sean válidos los siguientes postgrados:

- Evaluación de impacto ambiental de proyectos
- Ingenieria civil
- Ingenieria – recursos hidráulicos
- Planeación y gestión del desarrollo territorial

Teniendo en cuenta que por la labor a desempeñar este perfil cuenta con la idoneidad para realizar el trabajo de forma adecuada.

Solicitamos que para la experiencia especifica del profesional sean validos proyectos en donde se haya desempañado como PROFESIONAL.

Solicitamos que para la experiencia especifica del profesional sean validos contratos cuyo alcance o actividades estén relacionadas con manejo de arbolado urbano, silvicultura, inventarios forestales, caracterización de coberturas vegetales, caracterización forestal, estudios forestales, poda y tala, censos forestales, estudios ambientales, además de lo establecido en el pliego de condiciones.

RESPUESTA:

1. Procede la observación. Ver adenda 01

2. Equipo profesional mínimo.

 2.1 Director de consultoría

- Una vez evaluada la solicitud, esta Corporación encuentra pertinente validar para el cargo del director de consultoría los siguientes posgrados: Evaluación de impacto ambiental de proyectos y Planeación y gestión del desarrollo territorial. Los demás no están acore con las funciones a desempeñar. Por tanto, su observación procede parcialmente. Ver adenda 01

- Con respecto a la experiencia específica del profesional, procede esta observación para los siguientes contratos: inventarios forestales, caracterización de coberturas vegetales, caracterización forestal y censos forestales. Por tanto, su observación procede parcialmente. Ver adenda 01

 Esta Corporación no encuentra pertinente validar para el cargo del director de consultoría contratos cuyo objeto o alcance sea estudios forestales o estudios ambientales ya que estas son muy amplias, por lo que por lo cual su solicitud debió ser más específica, con el fin de tener conocimiento sobre la experiencia con la que se pretende que se realice la equivalencia.

2.2 Ingeniero forestal

- Si bien su observación es susceptible de confusión, esta se tendrá en cuenta para el cargo de ingeniero forestal. En este sentido, considerando las funciones del Ingeniero Forestal, y una vez revisados los pensum académicos de las principales universidades del país, esta Corporación encuentra pertinente validar para el cargo del ingeniero forestal el posgrado en Planeación y gestión del desarrollo territorial. Por tanto, su observación procede parcialmente. Ver adenda 01

3. Procede la observación. Ver adenda 01

- Con respecto a la experiencia específica del profesional, esta Corporación encuentra pertinente validar para el cargo de ingeniero forestal contratos cuyo objeto o alcance estén relacionadas con manejo de arbolado urbano, inventarios forestales, caracterización de coberturas vegetales, caracterización forestal y censos forestales.

Del mismo modo, las actividades de silvicultura estudios forestales, poda y tala estudios ambientales son muy amplias, por lo que la solicitud deberá ser más específica con el fin de tener conocimiento sobre la experiencia con la que se pretende que se realice la equivalencia.

OBSERVACIONES PRESENTADAS EL DIA 10 DE MAYO DE 2023 POR CONSORCIO PFU A TRAVES DE MENSAJE EN LA PLATAFORMA DE SECOP II

Cordial saludo,

Actualmente, en el pliego de condiciones se solicita en la experiencia específica del ingeniero forestal lo siguiente:

Experiencia específica: Como ingeniero forestal en contratos cuyo objeto sea: Elaboración y/o formulación de Planes forestales urbanos y/o Elaboración o formulación de planes de manejo ambiental y/o elaboración de inventarios de arbolado urbano y/o elaboración de censo forestal urbano.

Se solicita que por favor quede de la siguiente forma:

Experiencia específica: Como ingeniero forestal en contratos cuyo objeto o alcance sea: Elaboración y/o formulación de Planes forestales urbanos y/o Elaboración o formulación de planes de manejo ambiental y/o elaboración de inventarios de arbolado urbano y/o elaboración de censo forestal urbano.

Respuesta: Procede la observación ver adenda No 01